ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa N° 06/2011 ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En la ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villeta, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, que está integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal** : Lic. Fanny Raquel Escobar

b) **Junta Financiera** : Oscar Krayacich

c) **Junta Técnica** : Darío Fernandez

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota remitida por la Municipalidad de Villeta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.

b) Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

c) Reporte del llamado – ID 220594.

d) Invitaciones cursadas por la UOC a los posibles oferentes

e) Acta de apertura de ofertas de fecha 09/05/2011, redactada por la U.O.C.

f) Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas del ramo.

Seguidamente se procede a analizar cada una de las ofertas, conforme lo establece el Decreto N° 21909/03, artículo 60.

1. Documentos sustanciales

REQUISITO	Martín Daniel Galiano Yegros (INFOSERV)	Iluminada Graciela Torales Benítez (BOLPAR Comunicaciones)	B & D Asociados S.A.
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, *de conformidad con lo dispuesto en la Resolución* **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario N° 21909, artículo 61, numeral* 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2. Precios totales de las ofertas Gs. . IVA incluido).

N°	OFERENTE	Precio Total
1	Martín Daniel Galiano Yegros (INFOSERV)	87.500.000
2	B & D Asociados S.A.	115.000.000
3	Iluminada Graciela Torales Benítez (BOLPAR Comunicaciones)	135.000.000

3. Verificación de los demás requisitos por parte de Martín D. Galiano Yegros (INFOSERV).

REQUISITO	Cumple/No Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la declaración de IVA correspondiente al mes de febrero de 2011	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; vigente	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Constancia de haber ejecutado, durante el año 2010, como mínimo, 4 (cuatro) contratos similares al solicitado. Únicamente se considerarán aquellos contratos con duración mínima de (1) un año, para lo cual se deberá presentar copias de constancias o actas de recepción otorgadas por la Contratante de haber ejecutado satisfactoriamente los contratos de los mismos con las respectivas presentación de documentos (copia autenticada) que avalen los trabajos realizados a través de constancias de trabajos o contratos	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3, firmado y con sello de la empresa	Cumple
Presentar contratos de los profesionales claves que intervendrán en el proyecto que deberán ser: **a) Consultor Administrativo con los siguientes requisitos:** 1. Contratos de servicios similares 2. Postgrado en temas administrativos y financieros. 3. Experiencia en el Manejo del SIAF 4. El personal asignado deberá haber ocupado un cargo directivo dentro de la administración pública como mínimo dos años. **b) Consultor Informático** 1. Experiencia en el manejo de Base de Datos 2. Conocimiento en el manejo del Sistema Operativo Linux 3. Experiencia en Desarrollo de Software. **c) Ingeniero Agrónomo, Geólogo, o similar** 1. Experiencia en manejo de Herramientas Informáticas para el manejo de Sistemas georeferenciadas. 2. Experiencia en Proyectos de loteamiento con su georeferenciación y posterior creación de cartografía para Sistemas de Información Geográfica	Cumple

Por todo lo expuesto se recomienda:

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333/952.354 email: muni-villeta@tigo.com.py

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

COMITÉ DE EVALUACION

1. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 06/2011 ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a la firma unipersonal **Martín Daniel Galiano Yegros (INFOSERV)**, con RUC 923857-3, hasta un monto máximo de **Gs. 87.500.000** (Gs. IVA incluido ochenta y siete millones quinientos mil), por ser la oferta *solvente más baja, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63.*

2. **Comunicar** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Siendo las 11:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

OSCAR C. KRAYACICH J.
Dirección Adm. y Finanzas

DARIO J. FERNANDEZ
Dpto. Presupuesto

Lic. Fanny Raquel Escobar O.
Secretaria General